

1

Habiéndose verificado en esta Capital en los dias 22 y 23 del corriente Agosto la Junta electoral de provincia que previene la Constitucion política de la Monarquía para el nombramiento de Diputados para las próximas Córtes ordinarias, y de los individuos que han de componer la Diputacion provincial, han sido electos

Para Diputados de Córtes.

D. Juan Manuel Renjifo, Cura de Casa vieja.

D. Eusebio Sanchez de Ocaña, vecino del Barco de Abila.

Suplente: D. Juan Agustin Sanz, vecino de Arevalo

Para la Diputacion provincial.

- D. Miguel Benito Cantero y Grande, Provisor y Canónigo de esta Santa Iglesia.
- D. Juan Sanchez Bermejo, vecino del Sotillo de las Palomas.
- D. Antonio Herrero, Cura de Villarejo.
- D. Melchor Garcia Nuñez, Abogado, vecino de Oyo-quesero.
- D. José Agapito Garcia, Cura de Mesegar.
- D. Juan Manuel Bazan, vecino de Arevalo.
- D. Lorenzo Rodriguez, vecino de Villa mayor.

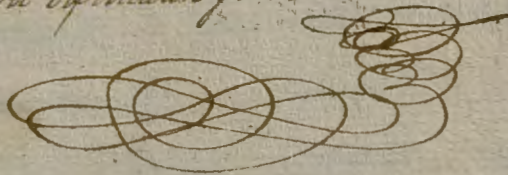
Suplentes.

D. Santiago Perez, Abogado, vecino de Candeleda.

D. José Bautista Brochero, Labrador, vecino de Abila.

D. Bernardino Jaen, vecino de Navamorquende.

Bern. de Borja y Larrea
Jefe superior político de
esta provincia, presidente
de su Diputacion provincial.



El mismo es verificado en esta Capital en los dias 22 y 23
del corriente Agosto la Junta electoral de provincia
que previene la Constitucion politica de la Monar-
quia para el nombramiento de Diputados para las pro-
vincias Cortes ordinarias, y de los individuos que han de
componer la Diputacion provincial, han sido electos

Para Diputados de Cortes.

D. Juan Manuel Resilla, Cura de Casas viejas.
D. Esteban Sanchez de Ocaña, vecino del Pardo de Abila.
D. Juan Agustin Diaz, vecino de Arcvalo.

Para la Diputacion provincial.

D. Miguel Benito Cantero y Canales, Previsor y Candidato de
esta Santa Iglesia.
D. Juan Sanchez Barriojo, vecino del Sello de las Palomas.
D. Antonio Herrero, Cura de Villanjo.
D. Melchor Garcia Nunez, Abogado, vecino de Oyo-quintero.
D. José Agapito Garcia, Cura de Mesegar.
D. Juan Manuel Baran, vecino de Arcvalo.
D. Lorenzo Rodriguez, vecino de Villa mayor.

Suplentes.

D. Santiago Perez, Abogado, vecino de Candaleja.
D. José Benito Brochero, Labrador, vecino de Abila.
D. Bernardino Juan, vecino de Navamoral.

En la ciudad de Abila á treinta y uno
 de Agosto de mil ochocientos y tres, ante
 el M^{re} Sr D.ⁿ Bernardo de Borjas y
 Farrius, Jefe Superior politico de esta Pro-
 vincia y en su posada, parecieron los S.^{res}
 D. Manuel de Traxabal, Intendente general
 de esta Provincia, D. Miguel Benito Cantero
 y Grande, Canonigo de la S^{ta} Iglesia Cate-
 dral de esta Ciudad Provisor y Vicario gene-
 ral de su obispado; D. Juan Sanchez Ber-
 mudo, vecino del Barrio de las Palomas; D.ⁿ
 Antonio Herrero, Cura de Villarejo; D.ⁿ Jo-
 se Agapito Garcia, Cura de Masegar; y D.ⁿ
 Lorenzo Rodriguez, vecino de Villamayor,
 todos nombrados por la Junta electoral de
 Provincia en el dia veinte y tres del corrien-
 te para componer la Diputacion provinci-
 al con arreglo á la constitucion politica
 de la Monarquia española. — Estando
 así reunidos el Sr. Jefe politico tomó y recibió
 á los expresados Señores el juramento preveni-
 do por la misma constitucion, como tambien
 á los S.^{res} D. Jose Bautista Brochero, la

brador y vecino de esta Ciudad, y D.^{no} Bernar-
dino Jaén que lo es de Navamorcuende, dos de
los tres individuos suplentes, en lugar de D.^{no}
Melchor García Núñez vecino de Hoyosguero
y de D.^{no} Juan Manuel Baxam vecino de
Arvalo, nombrados tambien Diputados, y
que no han concurrido, aquel por hallarse
enfermo, y este por no poder ejercer à
causa de obtener empleo de nombramien-
to del Rey. — En seguida el S.^{to} Jefe
politico hizo un discurso propio de las cir-
cunstancias, quedando en el acto instalada
la Diputacion; quien acordó se diese par-
te à S. M. el Soberano Congreso y à
S. A. la Regencia del Reyno.

Despues se trató de hacer el nombra-
miento de Secretario de la Diputacion con arre-
glo à lo prevenido en el articulo trecientos
veinta y tres de la constitucion politica de
la Monarquia. y con vista de las solici-
tudes presentadas para este destino, confe-
renciado el asunto, se acordó nombrar pa-
ra el d.^o D. Marcelino García natural de
la villa de Villanueva de Gama de esta
provincia, con la dotacion de nueve mil
reales anuales: que se le pase aviso por el
S.^{to} Jefe politico Presidente; y que se
presente à jurar, sin expusicio de
que se consulte à S. M. el Sobera-

no Congreso para su aprobación. 3

Se trató igualmente de que algunos Señores vocales necesitaban prepararse para subsistir en esta Ciudad y arreglar los asuntos particulares de sus casas, en modo que no les interrumpiese el desempeño de sus funciones; en cuya inteligencia se acordó señalar el día nueve de Setiembre próximo para el principio de las sesiones. — No firmaron

Don Bern. de Bofas y Larrea
procurador

Man. de Parand

Miguel Benito
Amador y Franco

Juan Fr. Beames

Antonio Herrera
Josef Agapito
Garcia

Secha la parte de la
instalación a S. M. y A.
en 9ho día

Diputacion provincial de Avila?

or
S. Jefe politico, Presid.^{te}
or Intendente.

or D.^o Miguel Cantero
or D.^o José Agapito Parcia
or D.^o Santiago Perez
or D.^o José Brochero

Session de nueve de setiembre de 1813— 1.^o

Habiendose juntado los Señores que constan anotados al margen, entre ellos el S.^{or} J.^o Santiago Perez en la Puente, vecino de San deleda, primer suplente, en lugar de D.^o Juan Manuel Baran, vecino de Arevalo, que ha' propuesto exencion por ser empleado de nombramiento del Rey; despues se ha beaselo recibido por el S.^{or} Jefe politico Presidente el juramento prevenido por la Constitucion, como igualmente a mi el Secretario, se hizo presente un oficio del mismo S.^{or} Jefe politico su fecha de ayer, acompañando tres ordenes de la Regencia del Reyno, una de diez y seis de Julio ultimo relativa a que la Diputacion con el propio S.^{or} Jefe, consulte a S. A. el plan que parezca mas conveniente en esta Provincia para establecer ferias y mercados, de modo que los que se dediquen a traficar en ellas, puedan recorrer los pueblos en que se establezcan con la facilidad y conveniencia que han de producir la mayor baratura y comodidad en los precios de los generos: otra de veinte y cinco del mismo Julio sobre que los Generales de los exercitos

4

no embarazan la circulacion de las or-
denes de las Diputaciones provinciales, pre-
viniedo estas el inconveniente de que
falte la subsistencia a las tropas: y
otra para que las Diputaciones se sub-
criban a la coleccion del diario de las dis-
cusiones y actas de Cortes.

Tambien se hizo presente otro
oficio del mismo Sr. Jefe politico de igual
fecha de ayer, acompanando con un indice
quinze expedientes; el primero y segundo
relativos a dar parte las Diputaciones
de Jaen y Leon de hallarse instaladas,
invitando a esta a la union y reciproca
correspondencia: el tercero del Regente
interino de la Audiencia territorial, dan-
do parte de haberse celebrado la apertura
de esta en Valladolid: el quarto a una soli-
citud de Joaquin Bermejo natural de
esta Ciudad, solicitando una plaza de
escribiente en la Diputacion: el quinto
un plan de ordenanzas municipales y de poli-
cia para S.^{ra} Bartolome de Pinare: el sexto
una exposicion del parroco y mayordomo de
fabrica parroquial de las Navas de Pinare,
sobre que se faciliten medios para el estable-
cimiento de un cementerio; otra exposicion
del Ayuntamiento, y parroco del mismo
pueblo, sobre que se aumente la dotacion
de este con las primicias, que entran en

el acuerdo comun: y las ordenanzas municipales para
la misma villa de las Navas: el segundo un plan
presentado por D. Juan Lorenzo Hernandez Alcaide
de constitucional res.^a Bartolomé de Linares para
la extincion de alimanas: el octavo una solicitud
del Alcaide y jurados de Estaxendura propo-
niendo la extincion de animales carniberos y
ladrones, y un oficio del Ayuntamiento de
esta Ciudad al mismo fin: el noveno, decimo,
undecimo y duodecimo los acuerdos de los
Ayuntamientos del Barraco, Gímbo, Are-
valo y Abila, proponiendo las dotaciones
a sus respectivos Secretarios; el decimotercero
una exposicion del Procurador del comun
de Pradosegar proponiendo la segregacion de
sus praderias en la cilla de Mellatoro,
para pagar al sacristan y tambien al
maestro de primeras letras, que por lo
regular lo sera el mismo: el decimoquinto
a instancia de D. José Felipe Barco, pro-
diendo una Escriba numeraria de dos
vacantes en Orfesa; y el decimoquinto
una orden res. A. para que se informe
por el S.^o Jefe politico sobre la
formacion del tercer batallon de volun-
tarios de Abila? —

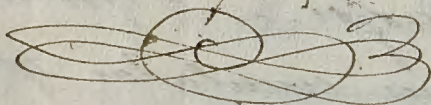
Y
Igualmente se dió cuenta de
otro oficio del mismo S.^o Jefe politico, fe-
cha de ayer acompañando veinte y quatro
exemplares de otras tantas circulares que
ha dirigido a los pueblos.

5

Ulterado en todo lo que se acordó con respecto a la
orden de S. E. sobre que las Diputaciones
se subscriban a la colección del diario y ac-
tas de Cortes, que se execute en el momento
que haya caudales. — En quanto a los
oficios de las Diputaciones de Jaén y León,
que se las contesto la satisfacción que
tendrá esta en seguir su correspond. a pa-
ra los apreciables fines que insinúan; avi-
sándose a la Audiencia territorial, en
contestación a su oficio, si habiéndose insta-
lado esta Diputación, y haciéndose presen-
te asimismo a las Diputaciones de las
provincias limítrofes. — Y por lo que
hace a las ordenes circuladas por el
Sr. Jefe político, Presidente, que se en-
tendiesen en la Secretaría de esta Diputación.
Por lo demás si que se ha dado cuenta,
se acuerda, que la Diputación irá su-
cesivamente dándole curso; pero que
siendo aun mas urgente para la ex-
pedición de los asuntos, y establecim.
se necesitan de primera instancia hacer la
demarkación provisional de partidos, se
trate este particular en la sesión del
día once del corriente, si viéndose el Sr.
Jefe político prestar las luces y consi-
mientos que tiene sobre la estadística
de la Provincia, y trabajos posteriores

hechos con este objeto: y respecto a que en
el año a mil ochocientos y uno se separa-
ron de esta Provincia los pueblos de Puerto
Abajo, y agregaron a la de Toledo en
solo los ramos de contribuciones, propios
y amortizados, estando estos tan unidos por
el nuevo sistema a los economico-politicos,
que no se segregaron, hagase presente
a S. A. la necesidad de que vuelvan
por todos conceptos a esta de Abila. y
lo rubricaron.

Larrosa
previsto



Garcia

Marcelino Garcia
Secret

Reciba la contestación a las di-
putaciones de León y Jaén en
dho día, y aviso a la dho.
cortisima.

En el mismo día se pa-
so la representación p. a. A.

En el día 12 se dió avi-
so de la instalac. en la
Dip. provincial a las dd

Salamanca
Valladolid.
Segovia
Extremadura
Palencia
Burgos.